

Consultas recibidas

1) ¿Es necesario comprar pliego para la licitación?

No hay compra de pliego. La contratación la realiza el Fideicomiso Uruguayo de Ahorro y Eficiencia Energética (Fudae) a través de la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND). El documento de referencia son los términos de referencia publicados.

2) ¿Tanto la propuesta técnica como la económica deben entregarse impresas? ¿Se deben realizar copias de ambas? En caso de ser así, ¿cuántas copias? ¿La propuesta puede entregarse en formato digital?

Es necesario entregar ambas propuestas impresas. No es necesario entregar copias. Si bien no es requisito excluyente es conveniente entregar la propuesta, también, en formato digital.

3) Hay derechos que no son propiedad de la agencia y que la misma no puede ceder, derechos de imagen, locución, etc., ¿cómo se hace para que esto sea compatible con la exigencia del punto... del llamado?

Se entiende que esos derechos no forman parte de la agencia y por lo tanto no se pueden ceder. Sin embargo, los productos que desarrolle la agencia en el marco de la contratación (ej.: diseños), serán producto de Fudae y se exigirán los archivos originales y editables.

4) ¿El presupuesto asignado aproximado de 5.000.000 anuales es con impuestos incluidos?

Tal como se señala en los términos de referencia, la propuesta económica debe incluir: honorarios mensuales de la empresa; honorarios correspondientes al servicio de Community Manager y propuesta de distribución de inversión para desarrollar cada uno de los productos y acciones sugeridas. Los \$ 5.000.000 corresponden a la propuesta de distribución de inversión para desarrollar cada uno de los productos y acciones sugeridas IVA incluido.

5) ¿Hay que presentar el plan de medios?, porque no aparece puntuado en la evaluación

Sugerimos detallar la propuesta lo máximo posible, por lo cual es recomendable incluir el plan de medios en la propuesta técnica.

6) ¿Qué nivel de detalle esperan de la creatividad?

En la propuesta se sugiere dar el mayor grado de detalle posible.

7) **¿La inversión anual de \$ 5.000.000 incluye honorarios de agencia?**

Tal como se señala en los términos de referencia, la propuesta económica debe incluir: honorarios mensuales de la empresa; honorarios correspondientes al servicio de Community Manager y propuesta de distribución de inversión para desarrollar cada uno de los productos y acciones sugeridas. Los \$ 5.000.000 corresponden a la propuesta de distribución de inversión para desarrollar cada uno de los productos y acciones sugeridas.

8) **¿El plan de medios, el puntaje está dentro de los 60 puntos asignados al plan de trabajo?**

Tal como se señala en los TDR la postulación debe incluir, entre otras cosas, el plan de trabajo. Esto implica la descripción de los productos y servicios propuestos y el cronograma asociado. La propuesta de trabajo deberá contemplar 2 años de ejecución. El presupuesto estimado a considerar para cada año será de \$ 5.000.000 (cinco millones de pesos). La propuesta deberá incluir la presentación de una idea fuerza a partir de la que se desarrollarán las acciones y productos dirigidos a los distintos públicos objetivo, y el alcance de los servicios.

Como hemos dicho en ocasiones anteriores sugerimos dar el mayor detalle de descripción posible. Si en el plan de trabajo se incluye la participación en medios, sugerimos incluir el plan de medios.

Cómo se desglosa cada ítem dentro del global está detallado en los TDR.

9) **Se solicita una certificación notarial de existencia y vigencia. ¿La documentación de constitución de la empresa es certificación suficiente? ¿Se adjuntan certificados al día de DGI y BPS? ¿O debe realizarse una nueva copia certificada por escribano?**

Tal como se establece en los TDR se solicita una certificación notarial de existencia, vigencia y representación de la empresa. No aplica la presentación del acta de constitución de la empresa dado que esta no indica si está vigente o no y cuál es la representación legal de la misma a la fecha.

10) **¿Los CV del equipo deberán incluir documentación probatoria de títulos?**

La presentación de la documentación probatoria de los títulos no está contemplada en los términos de referencia. No obstante, el comité evaluador podrá solicitar la documentación probatoria que considere oportuna durante el proceso de selección.

- 11) **¿La propuesta de trabajo, que deberá contemplar actividades para 2 años de ejecución o sólo por el primer año? Entendemos que los objetivos y desafíos específicos del proyecto pueden variar luego de un año.**

Tal como se establece en los TDR, el plan de trabajo debe contemplar 2 años de ejecución.

Es importante tener presente que la propuesta técnica se solicita a los efectos de realizar la evaluación y selección correspondiente y no implica la aceptación de la misma. Luego de la contratación, la agencia acordará un plan de trabajo y cronograma asociado con el Fudae y el MIEM.

- 12) **¿Los honorarios mensuales de la agencia y los de Community Management deberán ser presentados por separado? Entendemos que a efectos del indicador C de la fórmula de evaluación luego se suman sin ponderación, ¿correcto?**

Tal como se establece en los TDR los honorarios deben mensuales de la agencia y los del servicio de Community Manager deberán discriminarse. Es correcto, luego se suman sin ponderación.

- 13) **¿El monto aproximado de 5 millones de pesos deberá incluir todas las actividades, costos de producción de ferias, medios, inversión en redes sociales y producción, además de los honorarios de la agencia? ¿O los honorarios de la agencia quedan fuera de esa cifra? ¿Los honorarios anuales deberán estar dentro de los parámetros de una compra directa según el TOCAF?**

Tal como se señala en los TDR, la propuesta económica debe incluir: honorarios mensuales de la empresa; honorarios correspondientes al servicio de Community Manager y propuesta de distribución de inversión para desarrollar cada uno de los productos y acciones sugeridas. Los \$ 5.000.000 corresponden a la propuesta de distribución de inversión para desarrollar cada uno de los productos y acciones sugeridas IVA incluido. No se incluye en este monto los honorarios de la empresa.

La contratación la realiza el Fideicomiso Uruguayo de Ahorro y Eficiencia Energética (Fudae) a través de la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND). La propuesta económica se evaluará de acuerdo a lo que se establece en los TDR.

- 14) **En los TDR, punto 5 explicita que deberá presentarse portfolio de la agencia incluyendo lo solicitado en los puntos 4.1 y 4.2. ¿Debería decir 4.2 y 4.3 o es correcto lo primero?**

Debería decir 4.2 y 4.3. Vamos a corregirlo en los TDR.

- 15) **En el caso de los antecedentes en formato audiovisual estos solo podrán ser entregados naturalmente en formato digital. ¿Serán considerados de la misma forma que el material impreso (donde ser hará referencia a los mismos)?**

Todos los insumos serán considerados para la evaluación de los antecedentes.

- 16) **¿Las producciones sean de tv, videos, radio, etc., están incluidas en los \$5.00.000 millones de pesos iva incluido anuales? ¿O se cotizarán oportunamente según la estrategia planteada y aprobada?**

Tal como se señala en los TDR, los \$ 5.000.000 corresponden a la propuesta de distribución de inversión para desarrollar cada uno de los productos y acciones sugeridas IVA incluido. Esto incluye, pautas de TV, radio o cualquier producto o acción que la agencia proponga.

La propuesta técnica se solicita a los efectos de realizar la evaluación y selección correspondiente y no implica la aceptación de la misma. Luego de la contratación, la agencia acordará un plan de trabajo y cronograma asociado con el Fudae y el MIEM.

- 17) **Cuando se habla “de los productos y acciones sugeridas”, entonces debemos entender que eso significa que los \$ 5.000.000 IVA incluido también deben incluir los costos de los videos, menciones de radio, locutores, etc. Qué se necesitarían hacer para pautar en medios o exponer en ferias y eventos.**

Sí, se debe incluir los costos asociados al desarrollo de los productos y acciones propuestas.